



LICITACIÓN PÚBLICA N° 015/22

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

AMPLIACIÓN REDES DE GAS

“Barrios Tiro Federal, Ciudad Nueva, P. Iturbide, B. Rivadavia y Santa Fe”

Art. 1.- MEMORIA DESCRIPTIVA:

La obra a contratar consiste en la ejecución de las redes de Gas en los Barrios Tiro Federal, Ciudad Nueva, P. Iturbide, B. Rivadavia y Santa Fe de acuerdo a los Proyectos P/VT/09/040, P/VT/17/068, P/VT/18/170, P/VT/18/154, P/VT/19/125, P/VT/19/126, P/VT/17/079, P/VT/20/027, P/VT/18/166, P/VT/17/092, P/VT/08/150 y P/VT/21/132, elaborados por la Empresa Litoral Gas S.A. y de acuerdo con la Ordenanza Municipal N° 5062/18 y todas aquellas relacionadas con este tipo de obras.

La “ejecución” comprende la provisión, por parte de la Contratista, de la mano de obra, equipos, materiales y accesorios.

Asimismo, la obra incluye la reposición de veredas, pavimentos y/o tuberías afectados por los trabajos hasta que la zona se encuentre normalizada por comparación con su estado inicial, de acuerdo a la inspección que efectuará la Municipalidad de Venado Tuerto.

Art. 2.- DESCRIPCIÓN DE LA OBRA E ITEMS PRINCIPALES:

La Municipalidad encomienda y el Contratista acepta ejecutar la totalidad de los trabajos que a continuación se detallan con destinos a las obras mencionadas en el presente pliego:

- a) señalización de la Obra (colocación de carteles, vallas, balizas, etc.);
- b) roturas de calles y veredas;
- c) ejecución de zanjas, perforaciones y/o túneles;
- d) encajonamiento y/o retiro de la tierra y escombros removidos en los lugares indicados por la Inspección de Obra;
- e) provisión de soldaduras de las cañerías;
- f) pruebas de Fugas y hermeticidad;
- g) provisión de la totalidad de las piezas necesarias para la conexión a la red existente, como así también de todos los materiales necesarios para que las obras sean aprobadas y listas para su funcionamiento;
- h) tapado de cañerías y pozos ejecutados;
- i) retiro de tierra y materiales sobrantes;
- j) limpieza final de la obra y restitución a su condición original, a entera satisfacción de esta Municipalidad, de todos los elementos o cosas que hubiesen sido afectadas con motivo de la ejecución de los trabajos aludidos;
- k) todo otro trabajo necesario para dejar las instalaciones en condiciones de perfecto funcionamiento, luego de ser conectados por personal de Litoral Gas S.A. a las instalaciones existentes.

MÓDULO 1 (B° Tiro Federal) - Ítems de Obras			
Ítem	Designación	Unidad	Cantidad
1.1	Redes de gas – Diámetro 50 mm.	m	993
1.1.5	Ejecución de Redes de gas – P/VT/18/170	m	275
1.1.6	Ejecución de Redes de gas – P/VT/18/154	m	718
1.2	Redes de gas – Diámetro 63 mm.	m	2467
1.2.4	Ejecución de Redes de gas – P/VT/17/068	m	500
1.2.5	Ejecución de Redes de gas – P/VT/09/040	m	250
1.2.6	Ejecución de Redes de gas – P/VT/18/170	m	1545
1.2.7	Ejecución de Redes de gas – P/VT/18/154	m	172

MÓDULO 2 (B° Ciudad Nueva) - Ítems de Obras			
Ítem	Designación	Unidad	Cantidad
2.1	Redes de gas – Diámetro 50 mm.	m	1100
2.1.1	Ejecución de Redes de gas – P/VT/19/126	m	1100
2.2	Redes de gas – Diámetro 63 mm.	m	940
2.2.1	Ejecución de Redes de gas – P/VT/19/125	m	75
2.2.2	Ejecución de Redes de gas – P/VT/19/126	m	590
2.2.3	Ejecución de Redes de gas – P/VT/20/027	m	30
2.2.4	Ejecución de Redes de gas – P/VT/17/079	m	150
2.2.5	Ejecución de Redes de gas – P/VT/18/066	m	95
2.3	Redes de gas – Diámetro 90 mm.	m	331
2.3.1	Ejecución de Redes de gas – P/VT/19/125	m	331
2.4	Redes de gas – Diámetro 125 mm.	m	596
2.4.1	Ejecución de Redes de gas – P/VT/20/027	m	250
2.4.2	Ejecución de Redes de gas – P/VT/19/125	m	346

MÓDULO 3 (B° P. Iturbide, B. Rivadavia y Santa Fe) - Ítems de Obras			
Ítem	Designación	Unidad	Cantidad
3.1	Redes de gas – Diámetro 63 mm.	m	400
3.1.1	Ejecución de Redes de gas – P/VT/17/092	m	75
3.1.2	Ejecución de Redes de gas – P/VT/08/150	m	165
3.1.3	Ejecución de Redes de gas – P/VT/21/132	m	160

Art. 3.- CORRELACION ITEM - ESPECIFICACION:

Dado que la Administración como Ente Contratante de esta obra desconoce la totalidad de las normas y/o disposiciones técnicas particulares que exigirá la inspección de Litoral Gas S.A. para la ejecución de los trabajos, el Contratista deberá asesorarse sobre los mismos en las Oficinas de la Empresa mencionada

Art. 4.- NOTAS REFERENTES A LA PRESENTE OBRA:

Nota 1: En todos los ítems que se deba proveer suelo, el costo del mismo estará a cargo de la Contratista.

Nota 2: En todo momento se deberá asegurar la continuidad de los desagües existentes, por lo que la Contratista deberá tener el equipamiento necesario para tales fines.

Nota 3: En caso de ser necesaria la instalación de algún servicio en forma permanente, para el normal funcionamiento de la obra, una vez concluida la misma, ya fuere agua, gas, energía eléctrica, etc., la Contratista deberá realizar la tramitación correspondiente y correrá con los gastos que esta instalación demande ante el ente público o privado encargado del suministro del mismo.

Nota 4: Previo al inicio de los trabajos de excavación tanto sea para la generación de zanjas destinada a alojar cualquier tipo de obra subterránea (cañerías de distintos diámetro, cámaras subterráneas, etc.) o excavación propiamente dicha para la ubicación de cámaras u otro elemento contemplado o no en el proyecto respectivo, la Contratista deberá presentar ante la Inspección las solicitudes y/o tramitaciones de los permisos en la vía pública, con las respectivas respuesta en cuanto a la ubicación planialtimétrica, (Croquis o Planos) de la red de infraestructura servicios públicos subterránea de los distintos prestadores de los citados servicios, fueren éstos municipales, provinciales o nacionales se encuentren o no concesionados, cuyas infraestructura de redes se encuentre a su cargo. Luego de ello, la Contratista procederá a efectuar como mínimo seis pozos de sondeo cada 100 metros destinados a detectar la real ubicación de la red de infraestructura de servicios públicos subterránea y una vez que se han detectado las mismas la Contratista estará autorizada a comenzar los trabajos de excavación.

Durante la marcha de los trabajos la Contratista deberá presentar muestras de cualquier material que le exija la INSPECCIÓN DE OBRA.

Nota 5: La Oferente deberá realizar todas las averiguaciones, mediciones, sondeos y ensayos necesarios para conocer las características estructurales del suelo existente a fin de ejecutar lo especificado en este Pliego.

Nota 6: La Contratista deberá tomar todas las previsiones para no deteriorar zonas aledañas a los trabajos inherentes a esta obra. Deberá reparar a su cargo (incluyendo materiales), y no se reconocerá pago adicional alguno, toda vereda, pavimento, cordón, infraestructura, servicio, caminos de tránsito, etc. que sea afectada por causas imputables a la Contratista y no estén indicadas específicamente en este pliego o mediante la Inspección. Las reparaciones deberán realizarse con todas las prescripciones del Organismo prestatario del servicio (o que indique la Inspección), tanto en lo que refiere a los materiales como a las técnicas constructivas que correspondan.

Nota 7: La Contratista deberá notificar a la Inspección de cualquier deterioro detectado (existente o producido por actividades de esta obra), y previo a su reparación. Una vez reparado (por parte

de la Contratista o del Ente competente) deberá ser visado por parte de la Inspección, y solamente cuando ésta lo autorice, podrá ser tapado.

Nota 8: La Contratista deberá efectuar la solicitud de controles (que la Inspección determine como necesarios) con no menos de 12 (doce) horas hábiles de anticipación. Ésto se hará por escrito en un libro habilitado para tal fin donde constará el control solicitado, lugar, fecha y hora a realizarse.

Al momento de realizarse la verificación solicitada, deberá estar presente el Representante Técnico de la Contratista con personal y elementos de apoyo. Si a solo criterio de la Inspección no están dadas las condiciones para efectuar el control o si de la realización del mismo surge un resultado negativo, se otorgará una prórroga de treinta minutos para subsanar el inconveniente. Si vencido dicho plazo, aún persisten las condiciones mencionadas, la Contratista deberá solicitar nuevamente el control bajo las condiciones descriptas al comienzo del presente.

Art. 5.- TERRENO PARA OBRADOR:

En caso de ser necesario, será por cuenta exclusiva del Contratista el arrendamiento del terreno necesario para la instalación del obrador.

Art. 6.- TRABAJOS A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD:

La Municipalidad de Venado Tuerto, por medio de la Secretaria de Servicios y Obras Públicas tendrá a su cargo la Inspección de las obras a ejecutar, conjuntamente con la prestataria del servicio, Litoral Gas S.A.

PLANOS DE OBRA

AMPLIACIÓN DE RED DE GAS

“Barrios Tiro Federal, Ciudad Nueva, P. Iturbide, B. Rivadavia y Santa Fe”

MÓDULO 1 – Barrio Tiro Federal

- P/VT/09/040
- P/VT/17/068
- P/VT/18/170
- P/VT/18/154

MÓDULO 2 – Barrio Ciudad Nueva

- P/VT/19/125
- P/VT/19/126
- P/VT/17/079
- P/VT/20/027
- P/VT/18/166

MÓDULO 3 – Barrios P. Iturbide, Santa Fe y B. Rivadavia

- P/VT/17/092
- P/VT/08/150
- P/VT/21/132